

Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos

2007



Es cómodo y seguro

E-file del IRS es el programa de presentación electrónica de declaraciones de impuesto del IRS. Puede obtener una prórroga automática para presentar su declaración de impuestos al presentar el Formulario 4868(SP) electrónicamente. Recibirá un acuse de recibo electrónico después de haber completado la transacción. Guárdelo con su documentación. No envíe el Formulario 4868(SP) si presenta la declaración electrónicamente.

Llene el Formulario 4868(SP) para luego usarlo como hoja de trabajo. Si usted piensa que podría adeudar impuesto al presentar su declaración, necesitará estimar la cantidad de impuesto que adeude y restar lo que ya ha pagado (las líneas 4, 5 y 6, más abajo).

Puede presentar el Formulario 4868(SP) electrónicamente utilizando una computadora personal o mediante los servicios de un preparador profesional de impuestos que utilice el sistema de presentación de la declaración por vía electrónica (*e-file*). Algunas compañías ofrecen servicios gratuitos de presentación de la declaración electrónica a través del programa "Free File". Para detalles adicionales, visite www.irs.gov e introduzca "Free File" en la casilla de búsqueda en la parte superior de la página.

Si piensa que podría adeudar impuesto y desea hacer un pago, puede pagar por medio de retiro electrónico de fondos al utilizar la opción 1 o puede pagar con su tarjeta de crédito al utilizar la opción 2. Vea 1 y 2 en esta página para más detalles.

1 Presentación de la Declaración Electrónicamente (*e-file*) por Medio de su Computadora Personal o a Través de un Especialista en Impuestos

Consulte su programa de computadora para la preparación de la declaración de impuestos o su preparador de impuestos para informarse sobre los métodos de presentar electrónicamente. Asegúrese de tener al alcance de la mano una copia de su declaración de impuestos de 2006—se le pedirá que provea información de dicha declaración para la verificación del contribuyente. Si desea hacer un pago, puede pagar por medio de retiro electrónico de fondos (vea la página 4) o mandar su pago a la dirección que aparece en la columna del medio bajo **Dónde Presentar el Formulario 4868(SP) en Papel**, en la página 4.

2 Presentación de la Declaración Electrónicamente (*e-file*) y Pago Usando su Tarjeta de Crédito

Puede obtener una prórroga de plazo si paga una parte o la totalidad de la contribución estimada que adeuda al hacer uso de

una tarjeta de crédito (*American Express® Card*, *Discover® Card*, *MasterCard®* o *tarjeta Visa®*). Su pago debe ser por lo menos de \$1. Puede pagar por teléfono o en *Internet* a través de uno de los proveedores de servicios indicados más abajo.

Los proveedores cobran un cargo de servicio basado en la cantidad que usted pague. Los cargos pueden variar entre los proveedores. Durante la transacción le informarán del monto de este cargo y tendrá la opción de continuar o cancelar la transacción. También puede obtener el monto de este cargo llamando gratuitamente al número de teléfono de servicio automatizado al cliente del proveedor o visitando el sitio web del mismo. No agregue el cargo a su pago del impuesto.

Link2Gov Corporation

1-888-PAY-1040sm
(1-888-729-1040)
1-888-658-5465 (*Customer Service*)
www.PAY1040.com

Official Payments Corporation

1-800-2PAY-TAXsm
(1-800-272-9829)
1-877-754-4413 (*Customer Service*)
www.officialpayments.com

Número de confirmación. Usted recibirá un número de confirmación al pagar con su tarjeta de crédito. Anote el número de confirmación abajo y guárdelo con su documentación.

Anote su número de confirmación aquí ►



Presentación del Formulario 4868(SP) en Papel

Si desea presentar el Formulario 4868(SP) en papel en vez de presentarlo electrónicamente, llene el Formulario 4868(SP) abajo y envíelo a la dirección indicada en la página 4. Si presenta la declaración basándose en el año fiscal, tiene que presentar un Formulario 4868(SP) en papel.

Para información sobre el uso de un servicio de entregas privado, vea la página 4.

Instrucciones Generales

Propósito del Formulario

Use el Formulario 4868(SP) para solicitar una prórroga de 6 meses adicionales (4 meses si está "fuera del país" (como se define más adelante en esta página) y es ciudadano o residente de los EE.UU.) para presentar el Formulario 1040, 1040A, 1040EZ, 1040NR o 1040NR-EZ.

Para obtener la prórroga de plazo usted debe:

1. Estimar correctamente la cantidad de impuesto que adeuda para 2007 usando la información que le esté disponible actualmente,

▼ DESPRENDA AQUÍ ▼

Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos

Para el año calendario 2007 u otro año tributario comenzando el _____, 2007, y terminando el _____, 2007.

2007

Parte I Identificación		Parte II Impuesto Sobre el Ingreso Personal	
1 Su(s) nombre(s) (vea las instrucciones)		4 Impuesto estimado que usted adeuda para 2007. \$ _____	
Dirección (vea las instrucciones)		5 Total de pagos para 2007 _____	
Ciudad, pueblo u oficina de correos		6 Saldo adeudado. Reste la línea 5 de la línea 4 (vea las instrucciones) _____	
Estado		7 Cantidad que usted paga (vea las instrucciones) ► _____	
Código postal (ZIP)		8 Marque aquí si usted está "fuera del país" y es ciudadano o residente de los Estados Unidos (vea las instrucciones) ► <input type="checkbox"/>	
2 Su número de seguro social	3 Número de seguro social de su cónyuge	9 Marque aquí si usted presenta el Formulario 1040NR o el Formulario 1040NR-EZ y no recibió sueldos como empleado sujetos a retención del impuesto sobre el ingreso de los EE.UU. . . . ► <input type="checkbox"/>	

Instrucciones Generales

2. Anotar la cantidad total de impuesto que adeuda en la línea 4 del Formulario 4868(SP) y

3. Presentar el Formulario 4868(SP) para la fecha de vencimiento normal de su declaración.



*Aunque no se le requiere hacer un pago del impuesto adeudado que ha estimado, el Formulario 4868(SP) no prolonga el plazo para pagar los impuestos. Si no paga la cantidad adeudada para la fecha de vencimiento normal, deberá intereses. Además, puede que se le cobren multas. Para más detalles, vea **Intereses y Multa por Pago Fuera de Plazo**, en esta página. Cualquier remesa de fondos que envíe con su solicitud de prórroga se considerará pago del impuesto.*

No tiene que explicar la razón por la cual está solicitando la prórroga de plazo. Nos pondremos en contacto con usted solamente si se ha denegado su solicitud.

No presente el Formulario 4868(SP) si quiere que el IRS le calcule su impuesto o si usted se halla bajo mandato judicial que requiere la presentación de su declaración para la fecha de vencimiento normal.

Declaración del impuesto sobre donaciones o sobre el patrimonio de la sucesión del cual la responsabilidad tributaria se pasa a la generación subsiguiente (Gift or generation-skipping transfer (GST) tax return) (Formulario 709), en inglés. Una prórroga de plazo para presentar su declaración de impuesto sobre el ingreso personal del año calendario de 2007 también prolonga el plazo en que se puede presentar el Formulario 709 para el año 2007. No obstante, no prolonga el plazo para pagar cualquier impuesto sobre donaciones o GST que usted pueda adeudar para 2007. Para hacer un pago de impuesto sobre donaciones o GST, vea el Formulario 8892. Si usted no paga todo lo que adeuda para la fecha de vencimiento normal para el Formulario 709, deberá intereses y se le podrán cobrar multas. Si el donante murió en 2007, vea las instrucciones para los Formularios 709 y 8892, en inglés.

Cuándo Presentar el Formulario 4868(SP)

Presente el Formulario 4868(SP) a más tardar el 15 de abril de 2008. Los contribuyentes que presentan la declaración basándose en el año fiscal presentan el Formulario 4868(SP) para la fecha de vencimiento normal de la declaración.

Contribuyentes “fuera del país”. Si, en la fecha de vencimiento normal de su declaración, usted está “fuera del país” y es ciudadano o residente estadounidense, se le permitirán 2 meses adicionales para presentar la declaración y pagar toda cantidad que adeude sin solicitar una prórroga. Para una declaración basada en el año calendario, esta fecha es el 16 de junio de 2008. Presente este formulario y asegúrese de marcar el recuadro en la línea 8 si necesita una prórroga de 4 meses para presentar su declaración.

Si usted está “fuera del país” y es ciudadano o residente estadounidense, podría calificar para un trato tributario especial si reúne los requisitos de residente efectivo o de presencia sustancial. Si no espera reunir ninguno de esos requisitos para la fecha de vencimiento de la declaración, solicite una prórroga que se extienda hasta una fecha posterior a la cual espera calificar usando el Formulario 2350(SP),

Solicitud de Prórroga para Presentar la Declaración del Impuesto Personal sobre el Ingreso de los Estados Unidos, o el Formulario 2350, *Application for Extension of Time to File U.S. Income Tax Return*, en inglés.

“Fuera del país” quiere decir que:

- Usted vive fuera de los Estados Unidos o Puerto Rico y su lugar principal de negocios o puesto de servicio se encuentra fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico o
- Usted presta servicio militar o naval fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico.

Si reúne los requisitos para que se le considere “fuera del país”, todavía tendrá derecho a la prórroga, aunque esté presente físicamente en los Estados Unidos o en Puerto Rico en la fecha de vencimiento normal de la declaración.

Vea la Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía Tributaria para los Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Extranjeros en el Extranjero), en inglés, para más información sobre prórrogas para el contribuyente.

Contribuyentes que presenten el Formulario 1040NR o el Formulario 1040NR-EZ. Si no puede presentar la declaración de impuestos para la fecha de vencimiento, debería presentar el Formulario 4868(SP). Tiene que presentar el Formulario 4868(SP) para la fecha de vencimiento normal en la cual se debe presentar la declaración.

Si no recibió sueldos como empleado sujeto a la retención del impuesto sobre el ingreso de los EE.UU. y debe presentar la declaración a más tardar el 16 de junio de 2008, marque el recuadro en la línea 9.

Prórroga Máxima Permitida

Generalmente, el IRS no puede prorrogar la fecha de vencimiento de la declaración más de 6 meses (el 15 de octubre de 2008 para la mayoría de los contribuyentes que siguen un año calendario). Podría haber una excepción si usted vive “fuera del país”. Vea **Contribuyentes “fuera del país”**, en esta página.

Presentación de la Declaración de Impuestos

Puede presentar la declaración de impuestos en cualquier momento antes de que caduque la prórroga.

No adjunte una copia del Formulario 4868(SP) a la declaración.

Intereses

Deberá intereses sobre todo impuesto que no haya pagado para la fecha de vencimiento de la declaración. Dicha fecha es el 15 de abril de 2008 para una declaración del año calendario 2007 aun si reúne los requisitos para la prórroga de 2 meses por haber estado fuera del país. Los intereses se siguen acumulando hasta que pague el impuesto. Aun si tuvo una buena razón para no pagar a tiempo, todavía deberá intereses.

Multa por Pago Fuera de Plazo

La multa por pago fuera de plazo suele ser la mitad del 1% de todo impuesto (que no sea impuesto estimado) que quede por pagar en la fecha de vencimiento normal. Se cobra por cada mes o parte de mes en que el impuesto no haya sido pagado. La multa máxima es del 25%.

Puede evitar que la multa por pago fuera de plazo le sea impuesta si puede demostrar que existe una causa justificada por la cual no pagó a tiempo. Adjunte una declaración escrita a su declaración de impuestos y explique en la misma la razón por la cual no pagó el impuesto dentro del plazo. No adjunte la declaración escrita al Formulario 4868(SP).

Se considera que usted tiene "causa justificada" para el período cubierto por esta prórroga automática si paga por lo menos el 90% del impuesto total adeudado del año tributario de 2007 antes de la fecha de vencimiento normal de la declaración por medio de la retención del impuesto, pagos de impuesto estimado o pagos hechos con el Formulario 4868(SP).

Multa por Presentación Fuera de Plazo

Se suele cobrar una multa por presentación fuera de plazo si presenta la declaración después de la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas). La multa suele ser el 5% de la cantidad adeudada por cada mes o parte del mes en que la declaración todavía no se haya presentado. La multa máxima es del 25%. Si su declaración lleva un retraso de más de 60 días, la multa mínima es de \$100 o el saldo adeudado del impuesto que aparece en la declaración, lo que sea menor. Quizás no tenga que pagar la multa si tiene una explicación razonable por haber presentado la declaración fuera de plazo. Adjunte una declaración escrita a la declaración de impuestos y explique en la misma la razón por la cual no presentó la declaración a tiempo. No adjunte la declaración escrita al Formulario 4868(SP).

Cómo Reclamar Crédito por Pago Hecho con Este Formulario

Cuando presente su declaración de 2007, incluya la cantidad de todo pago que haya hecho con el Formulario 4868(SP) en la línea correspondiente de la declaración de impuestos.

Las instrucciones para las líneas siguientes de la declaración de impuestos le explicarán cómo declarar el pago.

- La línea 69 del Formulario 1040.
- La línea 42 del Formulario 1040A.
- La línea 9 del Formulario 1040EZ.
- La línea 63 del Formulario 1040NR.
- La línea 21 del Formulario 1040NR-EZ.

Si usted y su cónyuge presentaron un Formulario 4868(SP) por separado pero, más tarde, optan por presentar la declaración conjuntamente para el año 2007, anoten la cantidad total pagada con ambos Formularios 4868(SP) en la línea correspondiente de su declaración conjunta.

Si usted y su cónyuge presentan el Formulario 4868(SP) conjuntamente pero, más tarde, eligen presentar declaraciones por separado para el año 2007, pueden anotar la cantidad total que hayan pagado con el Formulario 4868(SP) en cualquiera de las declaraciones que hayan presentado por separado. O bien usted y su cónyuge pueden dividir el pago en cualesquier cantidades que ustedes acuerden. Asegúrese de que cada declaración presentada por separado incluya el número de seguro social de cada cónyuge.

Instrucciones Específicas

Cómo Completar el Formulario 4868(SP)

Parte I—Identificación

Anote su(s) nombre(s) y dirección. Si piensa presentar una declaración conjunta, incluya el nombre de cada cónyuge en el mismo orden en el que aparecerán en la declaración.

Si quiere que alguna correspondencia acerca de esta prórroga se le envíe a una dirección que no sea la suya, anote aquí dicha dirección. Si quiere que la correspondencia se envíe a un agente que lo represente, incluya el nombre del agente (junto con el de usted) y la dirección del mismo.

Si usted cambió su nombre después de haber presentado su más reciente declaración debido a matrimonio, divorcio, etc., asegúrese de notificarlo inmediatamente a la oficina correspondiente de la Administración del Seguro Social antes de presentar el Formulario 4868(SP). Esto evitará retrasos en el procesamiento de su solicitud de prórroga.

Si cambió su dirección postal después de haber presentado su más reciente declaración, debe usar el Formulario 8822, Cambio de Dirección (*Change of Address*), en inglés, para notificar el cambio al IRS. Indicar una nueva dirección solamente en el Formulario 4868(SP) no pondrá su archivo al día. Puede obtener formularios publicados por el IRS llamando al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676). También puede bajar formularios del sitio web del IRS, www.irs.gov.

Si tienen la intención de presentar la declaración conjuntamente, anote en la línea 2 el número de seguro social (SSN) que aparecerá primero en su declaración. Anote en la línea 3 el otro número que aparecerá en la declaración conjunta.

Número de identificación del IRS para contribuyentes individuales extranjeros (ITIN). Si es extranjero residente o no es residente y no tiene un número de seguro social (SSN), ni reúne los requisitos para obtenerlo, debe solicitar un ITIN. Aunque no se requiere un ITIN para presentar el Formulario 4868(SP), necesitará uno para presentar la declaración de impuesto sobre el ingreso. Para detalles sobre cómo solicitar un ITIN, vea el Formulario W-7(SP) y sus instrucciones. Por lo general, lleva de 4 a 6 semanas para obtener un ITIN. Si ya tiene un ITIN, anótelo en todo lugar donde se solicite su número de seguro social. Si solicita un ITIN en el Formulario W-7(SP) o Formulario W-7, escriba "ITIN TO BE REQUESTED" dondequiera que se le pida su número de seguro social.



El ITIN es sólo para propósitos tributarios. No le da el derecho de obtener prestaciones del seguro social ni tampoco cambia su estado de empleo ni su condición de inmigrante bajo las leyes estadounidenses.

Parte II—Impuesto sobre el Ingreso Personal

Cómo redondear los dólares. Puede redondear los centavos a dólares enteros en el Formulario 4868(SP). Si redondea a dólares completos, debe redondear todas las cantidades. Para redondear, no cuente las cantidades menores de 50 centavos y aumente al siguiente dólar las cantidades desde 50 hasta 99 centavos. Por ejemplo, \$1.39 sería \$1.00 y \$2.50 sería \$3.00. Si tiene que sumar dos o más cantidades para computar la cantidad a anotar en una línea, incluya los centavos cuando sume las cantidades y redondee sólo el total.

Línea 4—Impuesto Estimado que Usted Adeuda para 2007

Anote en la línea 4 el impuesto estimado para el año 2007 que espera declarar en:

- La línea 63 del Formulario 1040.
- La línea 37 del Formulario 1040A.
- La línea 10 del Formulario 1040EZ.
- La línea 58 del Formulario 1040NR.
- La línea 17 del Formulario 1040NR-EZ.

Si espera que esta cantidad sea cero, escriba -0-.



Haga un estimado lo más exacto posible con la información que le esté disponible. Si, más tarde, el IRS determina que dicho estimado no es razonable, la prórroga será nula.

Línea 5—Total de pagos para 2007

Anote en la línea 5 el total de los pagos para el año 2007 que espera declarar en:

- La línea 72 del Formulario 1040 (excluyendo la línea 69).
- La línea 42 del Formulario 1040A.
- La línea 9 del Formulario 1040EZ.
- La línea 70 del Formulario 1040NR (excluyendo la línea 63).
- La línea 21 del Formulario 1040NR-EZ.



Para los Formularios 1040A, 1040EZ y 1040NR-EZ, no incluya en la línea 5 la cantidad que usted paga con este Formulario 4868(SP).

Línea 6—Saldo Adeudado

Reste la línea 5 de la línea 4. Si la línea 5 es más de la línea 4, escriba -0-.

Línea 7—Cantidad que Usted Paga

Si no puede pagar la suma que aparece en la línea 6, todavía puede obtener la prórroga. Sin embargo, debe pagar tanto como pueda para limitar los intereses que adeudará. Además, se le podría cobrar la multa por pago fuera de plazo sobre el impuesto que quede por pagar a partir de la fecha de vencimiento normal de la declaración. Vea **Multa Por Pago Fuera de Plazo**, en la página 2.

Línea 8—Fuera del País

Si está fuera del país en la fecha de vencimiento normal de la declaración, marque el recuadro en la línea 8. "Fuera del país" se define en la página 2.

Línea 9—Contribuyentes que presenten el Formulario 1040NR o el Formulario 1040NR-EZ

Si no recibió sueldos sujetos a la retención del impuesto sobre el ingreso de los EE.UU. y debe presentar la declaración a más tardar el 16 de junio de 2008, marque el recuadro en la línea 9.

Cómo Realizar un Pago con una Prórroga

Pago por medio de Retiro Electrónico de Fondos

Puede presentar el Formulario 4868(SP) por medio del sistema *e-file* al utilizar la opción 1 en la página 1 y pagar autorizando un retiro electrónico de fondos de su cuenta corriente o de ahorros. Comuníquese con su institución financiera para saber si permite que se retiren fondos electrónicamente y para obtener los números correctos de su cuenta y de circulación.

Si adeuda impuestos y desea hacer que se retire el dinero de su cuenta electrónicamente, se le pedirá que haga la declaración siguiente:

Autorizo al Departamento del Tesoro de los EE.UU. (*U.S. Treasury*) y a su agente financiero debidamente autorizado para que empiecen a retirar fondos electrónicamente (*ACH*) de mi cuenta en una institución financiera designada para pagar las cantidades del impuesto federal que debo. Además, autorizo a dicha institución financiera para que haga un cargo a mi cuenta por esta cantidad. Para revocar un pago, debo comunicarme con el agente financiero del Departamento del Tesoro de los EE.UU. al 1-888-353-4537 a más tardar dos días laborables antes de la fecha de pago (liquidación). También autorizo a las instituciones financieras participantes en la tramitación de los pagos electrónicos del

impuesto para que reciban información confidencial necesaria para responder a preguntas y resolver cuestiones relacionadas con dichos pagos.

Nota: Ésta es su copia escrita de la autorización del retiro electrónico de fondos que usted dio para que retiraran la cantidad adeudada. Guárdela con su documentación.

Pago con Tarjeta de Crédito

Puede presentar el Formulario 4868(SP) electrónicamente utilizando la opción 2 del *e-file* del *IRS* en la página 1 y pagar con tarjeta de crédito.

Pago con Cheque o Giro

- Al pagar con cheque o giro con el Formulario 4868(SP), use la dirección de la columna de en medio bajo **Dónde Presentar el Formulario 4868(SP) en Papel** que se encuentra a continuación.
- Haga un cheque o giro pagadero al "*United States Treasury*" (Tesoro de los Estados Unidos). No envíe pagos en efectivo.
- Escriba su número de seguro social, su número de teléfono durante el día y "*2007 Form 4868(SP)*" en su cheque o giro.
- No grape ni adjunte su pago al Formulario 4868(SP).

Dónde Presentar el Formulario 4868(SP) en Papel

Si usted vive en:

Y realiza un pago, envíe el Formulario 4868(SP) con el mismo al *IRS*:

Y no realiza un pago, envíe el Formulario 4868(SP) a *Internal Revenue Service Center*:

Alabama, Delaware, Florida, Georgia, North Carolina, Rhode Island, South Carolina, Virginia	P.O. Box 105050 Atlanta, GA 30348-5050	Atlanta, GA 39901-0002
District of Columbia, Maine, Maryland, Massachusetts, New Hampshire, New York, Vermont	P.O. Box 37003 Hartford, CT 06176-0003	Andover, MA 05501-0002
New Jersey, Pennsylvania	P.O. Box 37009 Hartford, CT 06176-0009	Kansas City, MO 64999-0002
Kentucky, Louisiana, Mississippi, Tennessee, Texas, APO, FPO	P.O. Box 660575 Dallas, TX 75266-0575	Austin, TX 73301-0426
Alaska, Arizona, California, Hawaii, Nevada, New Mexico, Oregon, Utah	P.O. Box 7122 San Francisco, CA 94120-7122	Fresno, CA 93888-0426
Colorado, Idaho, Iowa, Kansas, Minnesota, Montana, Nebraska, North Dakota, Oklahoma, South Dakota, Washington, Wisconsin, Wyoming	P.O. Box 802503 Cincinnati, OH 45280-2503	Fresno, CA 93888-0426
Arkansas, Connecticut, Illinois, Indiana, Michigan, Missouri, Ohio, West Virginia	P.O. Box 970028 St. Louis, MO 63197-0028	Kansas City, MO 64999-0002
Samoa Estadounidense o, si es residente no permanente de Guam o de las Islas Vírgenes*, Puerto Rico (o si excluye ingreso bajo la sección 933 del Código de Impuestos Internos), extranjero con doble residencia, extranjero no residente o si presenta el Formulario 4563. Los ciudadanos de los EE.UU. o residentes tributarios de los EE.UU. en un país extranjero y cualquiera que presente el Formulario 2555 o el Formulario 2555-EZ	P.O. Box 660575 Dallas, TX 75266-0575 USA	Austin, TX 73301-0215 USA

*Los residentes permanentes de Guam deben usar: Department of Revenue and Taxation, Government of Guam, P.O. Box 23607, GMF, GU 96921; los residentes permanentes de las Islas Vírgenes deben usar: V.I. Bureau of Internal Revenue, 9601 Estate Thomas, Charlotte Amalie, St. Thomas, VI 00802.

Servicios de Entrega Privados

Si no realiza un pago, puede usar ciertos servicios de entrega privados designados por el *IRS* para enviar el Formulario 4868(SP). Use la dirección del *Internal Revenue Service Center* mencionada anteriormente que le corresponda. Los servicios de entrega privados que puede usar son sólo los siguientes:

- *DHL Express (DHL): DHL Same Day Service, DHL Next Day 10:30 am, DHL Next Day 12:00 pm, DHL Next Day 3:00 pm, y DHL 2^{da} Day Service.*
- *Federal Express (FedEx): FedEx Priority Overnight, FedEx Standard Overnight, FedEx 2 Day, FedEx International Priority y FedEx International First.*
- *United Parcel Service (UPS): UPS Next Day Air, UPS Next Day Air Saver, UPS 2^{da} Day Air, UPS 2^{da} Day Air A.M., UPS Worldwide Express Plus, y UPS Worldwide Express.*

Estos servicios de entrega privados pueden decirle cómo obtener prueba de la fecha de envío por escrito.



Los servicios de entrega privados no pueden entregar artículos de correo a los apartados postales. Debe utilizar el Servicio Postal de los EE.UU. si realiza un pago.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Necesitamos esta información para que nuestros registros muestren que usted tenía la intención de presentar su declaración del impuesto sobre el ingreso personal dentro de 6 meses después de la fecha de vencimiento normal. Si usted escoge solicitar una prórroga automática para presentar su declaración, la sección 6081 del

Código requiere que facilite la información solicitada en este formulario. La sección 6109 requiere que usted incluya su número del seguro social (*SSN*) o su número de identificación de contribuyentes individuales extranjeros (*ITIN*). La información facilitada en este formulario puede ser compartida con el Departamento de Justicia para casos de litigio civil y criminal y con las ciudades y estados, así como el Distrito de Columbia a fin de ayudarlos en aplicar sus leyes tributarias respectivas. Podemos también divulgar la información contenida en este formulario a otros países bajo un tratado tributario o a las agencias del gobierno federal o estatal para hacer cumplir leyes penales no tributarias o bien a agencias de la policía federal o de inteligencia para combatir el terrorismo. Si usted no nos facilita esta información de manera oportuna, o si nos facilita información incompleta o falsa, podría estar sujeto a pagar multas e intereses.

No está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario de impuestos sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto, conocida por sus siglas en inglés, *OMB*). Los libros o registros relativos a este formulario o sus instrucciones deben ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley federal de impuestos. Por regla general, los formularios de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103 del Código.

El promedio de tiempo y gastos que se necesitan para llenar y presentar este formulario varía, dependiendo de las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones para la declaración de impuesto sobre el ingreso.

Si desea hacer cualquier sugerencia que ayude a que este formulario sea más sencilla, por favor, envíenla. Vea las instrucciones para la declaración del impuesto sobre el ingreso.